

Sistema de pensiones en México. Una burbuja a punto de estallar

Pension system in Mexico. A bubble about to burst

Teresa Lizeth Alanis Gutiérrez¹

Roberto Soto Esquivel²

Resumen

Las últimas tres décadas se han caracterizado por la hegemonía neoliberal y la profundización del proceso de globalización financiera, provocando inestabilidad y profundas crisis financieras y productivas que influyen en el aumento del desempleo, desigualdad, informalidad y precariedad laboral. A su vez, las continuas reformas estructurales han impactado en el sistema de pensiones, el cual debería garantizar estabilidad a los trabajadores en el momento que culminan su vida laboral, sin embargo, se han adoptado medidas que provocan el debilitamiento e incertidumbre en el sistema y, en el corto plazo, se puede presentar su colapso, siendo un reflejo del fracaso del mismo para garantizar un retiro digno a la clase trabajadora. En particular, el objetivo de esta colaboración es explicar las asimetrías en el sistema de pensiones en México, caracterizado por ser insuficiente y diferenciado, y que ha generado ganancias a los operadores de los recursos, pero sin impacto positivo en los ahorros de los trabajadores.

Palabras clave: sistema de pensiones; salarios; desigualdades; especulación, ganancias.

Abstract

The last three decades have been characterized by neoliberal hegemony and the deepening of the process of financial globalization, causing instability

¹ Doctorante: Estudios del Desarrollo; Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Zacatecas, México; e-mail: lizi4_zil@hotmail.com

² Docente-investigador, Unidad Académica de Estudios del Desarrollo (UAED); Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Zacatecas, México; e-mail: rosoes2008@gmail.com

and deep financial and productive crises that influence the increase in unemployment, inequality, informality and job insecurity. At the same time, the continuous structural reforms have impacted the pension system, which should guarantee stability to the workers at the end of their working life, however, measures have been taken that cause the weakening and uncertainty in the system and In the short term, its collapse can be presented, reflecting its failure to guarantee a dignified withdrawal to the working class. In particular, the objective of this collaboration is to explain the asymmetries in the pension system in Mexico, characterized by being insufficient and differentiated, and which has generated profits for resource operators, but without positive impact on workers' savings.

Keywords: pension system; salaries; inequalities; speculation, earnings

1. Introducción

La aplicación de políticas económicas neoliberales en México ha profundizado el desempleo y la precarización del trabajo, lo cual ha influido de manera determinante en los niveles de ingreso y condiciones de vida de la población en general, es decir, las brechas de desigualdad crecen de manera constante, ya sea en el ámbito económico, social o de género, lo cual se traduce en una diferenciación en el acceso y calidad de la educación y al empleo, del nivel de ingreso y una baja movilidad social. En esa perspectiva, en el año 2018, 52.4 millones de mexicanos se encontraban en condiciones de pobreza, que representan el 41.9% de la población, de los cuales 9.3 millones estaban en pobreza extrema, significando el 7.4%. Asimismo, al observar las dimensiones de la pobreza, 71.7 millones de personas, que constituyen el 57.3% carecen de acceso a la seguridad social. En cuanto al ingreso de 61.1 millones de personas, 48.8% de la población, es insuficiente para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria [CONEVAL, 2019a: 20]. Además, para el primer trimestre de 2019, 30.8 millones de personas se encontraban en el empleo informal, representando el 56.9% (INEGI [2019: 10]. En

consecuencia, este sector no logra acceder a servicios de seguridad social.

México vive un acelerado proceso de envejecimiento, de acuerdo al Banco Mundial, en el 2018 existían 8.9 millones de personas mayores de 65 años, las cuales representan el 7.07% respecto al total de la población en México. De continuar esta tendencia, para el año 2050 habrá 32.4 millones de adultos mayores que supondrán el 21.5% de la población. De ahí que uno de los retos más importantes que enfrentan las pensiones es el del crecimiento constante del número de jubilados y pensionados, el cual se ha venido acentuando desde el 2010, ya que se observa un aumento del 4% en el ISSSTE y del 7% en el IMSS. Esta reconfiguración de la población implicaría un desbalance entre los que cotizan y los que se retiran, generando importantes desafíos para las políticas públicas, en concreto, los sistemas de pensiones, los cuales se verán sometidos a grandes presiones financieras en los próximos años.

La reforma del sistema de pensiones bajo las políticas neoliberales ha sido un proceso complicado para México, ya que solo el 40% de los mexicanos acceden a una pensión, que además es insuficiente, y el 60% restante queda excluido de este derecho. Aunado a ello, la tasa de reemplazo, es decir, el nivel de ingreso en el retiro del pensionado mexicano es del 26% del último sueldo, lo cual resulta insuficiente para un retiro digno.

De acuerdo a datos de la Organización Internacional del Trabajo - OIT- (2018), en México los empleos creados se caracterizan por su precariedad, bajos salarios, subcontratación –*outsourcing*- y falta de protección social. Estos trabajos, considerados por la OIT como no decentes, obligan a las familias a cumplir funciones de apoyo social y protección ante las crisis económicas mediante trabajos no asalariados en micronegocios o unidades familiares de producción, que han sido fundamentales para absorber la fuerza de trabajo femenina y joven. Para lo cual, se requiere apuntar hacia la

formalización laboral como ventaja para acceder a mejores condiciones y a la protección social [OIT, 2018].

Por tanto, este trabajo tiene como objetivo explicar las desigualdades del sistema de pensiones mexicano que se acentuaron durante el periodo neoliberal, donde la seguridad social debería tener un papel fundamental en la reducción de las brechas sociales y las desigualdades. El documento se encuentra organizado de la siguiente manera: en el segundo apartado se realiza una breve revisión del patrón de acumulación de capital, a continuación, se hace un recuento de las reformas al sistema de pensiones en México, en seguida, se estudia las principales asimetrías al sistema para concluir con una serie de reflexiones y sugerencias.

2. Transformación del patrón de acumulación en México y el entorno global

La crisis de los años setenta del siglo XX, contribuyó al desmantelamiento del régimen de acumulación fordista y al modo de regulación monopolista estatal que había predominado desde la posguerra, dando paso a la globalización financiera. Como respuesta a esta crisis, se establece una estrategia para constituir un nuevo orden mundial, enmarcado en una serie de políticas denominadas neoliberales, que implicó la reestructuración de los sistemas productivos y del capital. Así, el neoliberalismo puede entenderse como un plan global para reorganizar el orden social y subordinarlo a la lógica de acumulación y lucro. Este proceso devaluó y mercantilizó por completo el trabajo, implicando una masiva redistribución de los ingresos del trabajo en pro del capital [Boltvinik, 2014: 62].

Resultado de dicha crisis y frente a la baja de la tasa general de ganancia, surge el Régimen de Acumulación con Dominación Financiera, (RADF), el cual fue implementado y consolidado

durante los años ochenta y noventa en países desarrollados y subdesarrollados por los sectores de punta del capital monopolista financiero y los gobiernos de las principales potencias capitalistas [Guillén, 2014: 16].

El RADF se basa en la liberalización, desregulación, globalización y flexibilización de los mercados de bienes, financieros y laborales. Así, el capital monopolista expande su poder a través de políticas de corte neoliberal, donde la concentración, centralización y extranjerización de capitales, privatización y desnacionalización, y políticas sociales focalizadas, han promovido la fragmentación social.

Esta nueva fase de desarrollo define un nuevo perfil de acumulación mundial tutelado por las grandes corporaciones multinacionales que buscan recomponer la tasa de plusvalía e incrementar la tasa de ganancia mundial mediante una transformación tecnológica, sobre todo en los países más desarrollados, lo cual ha generado a su vez, un deterioro de las condiciones de trabajo a nivel global, en especial en los países subdesarrollados [Olesker, 2004: 25].

Lo anterior, repercute en el mercado laboral, ya que la situación de los trabajadores en el modelo de acumulación anterior era regulada por esquemas que los protegían [Olesker, 2004: 28]. Sin embargo, en la fase actual, la reducción de los costos salariales se logra mediante la desregulación laboral (por ejemplo, la eliminación de factores que provocan aumento en el salario real como son cualquier tipo de negociación colectiva, intervención corporativa en la determinación de precios, etc.). Ya que la desvalorización del trabajo por parte de las grandes corporaciones, ha permitido superar las limitaciones laborales que aparecen como los principales obstáculos para la acumulación mundial de capital [Cypher y Delgado, 2012: 219].

Por tanto, el panorama actual se caracteriza por el aumento de las asimetrías entre países en el desarrollo económico, en la inserción en las cadenas globales de valor y en la división internacional del trabajo, aunado al ascenso de los gobiernos conservadores. En este escenario, se observa una expansión de las desigualdades sociales, expresadas en la concentración de capital, poder y riqueza en manos de una reducida élite, en contraste deterioro de las condiciones de vida de gran parte de la población [Cypher y Delgado, 2012: 226]. Por ello es fundamental conocer el contexto en el que se han gestado las condiciones actuales de acumulación de capital en México para entender la evolución y transformación del sector laboral. Dada su heterogeneidad y los cambios en los patrones de empleo, surgen nuevas modalidades, donde la disponibilidad de puestos de trabajo y la seguridad de los ingresos son limitadas y, por tanto, la protección social insuficiente. Respecto a esta última, los sistemas de protección social pueden ser un mecanismo que permita reducir la pobreza, promover la igualdad y garantizar un ingreso, al tiempo que fortalecen la cohesión social y la estabilidad política. Sin embargo, el acceso a la seguridad social en México está fuertemente vinculado a la informalidad laboral y las desigualdades sociales persistentes.

3. Reforma del sistema de pensiones

Entre 1981 y 2014, treinta países privatizaron total o parcialmente sus pensiones públicas obligatorias de seguridad social. Siguiendo la reforma chilena de 1981 catorce países latinoamericanos implementaron una serie de reformas a fin de instituir un sistema de jubilación privada de capitalización. Tales fueron: Perú (1993), Argentina y Colombia (1994), Uruguay (1996), Bolivia, México y Venezuela (1997), El Salvador (1998), Nicaragua (2000), Costa Rica y Ecuador (2001), República Dominicana (2003) y Panamá (2008), estas reformas se caracterizan por la adopción de un pilar

de capitalización obligatorio administrado por el sector privado [Ortiz et al. 2018: 11].

La seguridad social es otorgada a través de las entidades especializadas, cada una posee distintos esquemas de provisión de salud y de pensiones. En México las encargadas son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), *Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas* (ISSFAM) y Petróleos Mexicanos (Pemex), las cuales proveen servicios y derechos. Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) absorbió los pasivos laborales de extintas paraestatales, como Ferrocarriles Nacionales de México (Ferroviales) y Luz y Fuerza del Centro (LFC) (CIEP, 2017: 9).

El sistema público de pensiones en México se conforma por distintos planes ofrecidos por instituciones de seguridad social, gobiernos estatales, Empresas Productivas del Estado (EPEs, anteriormente paraestatales) y otros organismos sociales. Las dos principales instituciones de seguridad social son el IMSS y el ISSSTE, donde la primera asegura a los trabajadores del sector privado, mientras que la segunda ampara a los del estado.

La reforma del sistema de pensiones entró en vigor el 1 de julio de 1997 transformando el antiguo régimen de repartición del IMSS en uno de capitalización [OCDE, 1998: 80]. Este se centra en la formación de cuentas de jubilación individuales manejadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE). Además de las cotizaciones obligatorias, los trabajadores pueden realizar depósitos voluntarios a su cuenta, mientras el Estado aporta una cotización fija. De esta manera, el sistema de capitalización individual se efectúa en dos fases, las AFORE recaudan las cotizaciones de los trabajadores para que posteriormente, la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE) deposite esos montos en las bolsas, bajo la supervisión

de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) [Guillén, 2005: 314].

Este sistema tiene cuatro elementos básicos: 1) esquemas de pensiones sociales no contributivas federales y estatales, 2) Sistema de Ahorro para el Retiro, SAR, de contribución definida obligatoria integrado por cuentas individuales, 3) esquemas de pensiones especiales para ciertos empleados estatales y para las universidades públicas y, 4) planes voluntarios de pensiones individuales y ocupacionales [OCDE, 2016: 30]. El SAR fue creado cuando se aprobó la Ley de la Seguridad Social (LSS) de 1997, y brinda servicios a trabajadores que cotizan en el IMSS, ISSSTE y a trabajadores independientes. De acuerdo a la CONSAR, bajo un sistema de pensiones de contribución definida la pensión del trabajador depende de diversos factores: ahorro (tasa de aportación), periodo de ahorro (edad de retiro y semanas cotizadas), periodo de pensión (esperanza de vida), ahorro voluntario, rendimiento, comisiones cobradas por la administración de los recursos. La evolución de estos elementos determinará el monto de la pensión.

Las reformas de 1997 y 2007 pretendían que todos los trabajadores se trasladaran al sistema de cuentas individuales, sin embargo, la resistencia sindical permitió que los trabajadores activos pudieran optar por el sistema de jubilación de su elección. Estas reformas han implicado para los trabajadores afiliados al IMSS e ISSSTE el aumento de la edad de jubilación, cuentas individuales de ahorro para el retiro y ampliación de las cotizaciones voluntarias, es decir, se trabaja y cotiza más, pero la remuneración esperada en el retiro es menor [Pierre, 2015: 1].

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a partir de 2008 transitó a un régimen de cuentas individuales, donde se adhiere al IMSS y crea un esquema complementario: Cuenta Individual de Jubilación (CIJUBILA). Pemex, por su parte, se incorporó a un régimen de cuentas individuales en 2016. Se

muestran las diferencias más importantes de los regímenes de beneficios definidos (BD) y de cuotas definidas (CD) (**Cuadro 1**).

Cuadro 1

Sistema de reparto vs. Sistema de cuentas individuales

Sistemas de reparto (BD)	Sistemas de cuentas individuales o por capitalización (CD)
Cada generación paga a la anterior y se beneficia de la sucesiva	La capitalización ocurre en el marco colectivo de la empresa mediante fondos de pensión. Donde el fondo de pensión busca incrementar el ahorro para pagar una jubilación al trabajador asalariado al término de su actividad laboral
Administrado por el sector público	Administrado de forma privada a través de fondos de pensión
Socialmente más integradores	No incorporan ningún instrumento redistributivo o social
Solidaridad financiera	Precarios y rompen la solidaridad intra e inter generacional
No se expone a especulación el ahorro del trabajador	Expone a nuevos riesgos el ahorro de los trabajadores asalariados
El trabajador conoce de cuánto será su pensión. Garantiza de manera formal el monto de las prestaciones	El trabajador desconoce el nivel de pensión que lograra obtener al final de su vida laboral

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONSAR

Señala la CONSAR [2019b] que el sistema de pensiones ha contribuido de manera importante a la profundización del sistema financiero nacional. Actualmente los activos netos de las SIEFORE conforman el 26.18% del ahorro interno del país.

Asimismo, el ahorro voluntario mantiene un crecimiento constante y al cierre de mayo de 2019 casi quintuplica en términos reales a la que se tenía a finales de 2012. Se estima que el ahorro en la AFORE ya representa el segundo pilar patrimonial de los mexicanos, solo detrás de la vivienda; además representa el segundo intermediario financiero más importante y el primer inversionista institucional. De acuerdo a la CONSAR (2019a) en los últimos 10 años el ahorro de los trabajadores que administran las AFORE se ha triplicado, alcanzando 3.7 billones de pesos 15.6% del Producto Interno Bruto (PIB) al término de julio. De seguir esta tendencia se calcula que rebase los 9.4 billones de pesos en 2030. Este incremento resulta del aumento en el número de cuentas individuales administradas por las AFORE, que suman 64.3 millones, la acumulación de las cuotas y aportaciones tripartitas, y los rendimientos netos que las AFORE han obtenido a favor de los ahorradores del SAR.

En México las comisiones de las AFORE se encuentran entre las más altas de los países de la OCDE, por tanto, el sistema de capitalización tiene un costo de funcionamiento mayor al de reparto. Ya que gran parte de las cotizaciones cubre salarios de los administradores de cuentas individuales, comisiones de operadores bursátiles, gastos de publicidad de los fondos de pensión, y pagos por afiliación y traspaso [Pierre, 2015: 1]. Al respecto, en 2019, han tenido lugar varias iniciativas, una de ellas es la propuesta por la SHCP, CONSAR, y Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) para reducir las comisiones promedio de las AFORE y lograr niveles competitivos internacionalmente, en un supuesto beneficio de los pensionados. Pasando de 1.9% en 2008 a 0.98% en 2019.

Por otro lado, México será el primer país en Latinoamérica en transitar de las SIEFORE (multifondos) al esquema de fondos generacionales *-Target Date Funds-*, pasando de 5 a 10 SIEFORE por grupos generacionales. Donde los recursos de cada trabajador se asignan a la SIEFORE que corresponda a su fecha de

nacimiento y se mantienen en ésta durante toda su vida laboral, bajo la idea de fortalecer las inversiones a largo plazo y alcanzar una pensión mayor. Actualmente, Estados Unidos, Reino Unido, Hong Kong, Australia y Nueva Zelanda, han adoptado este modelo para el manejo del ahorro pensionario [CONSAR, 2019a: 8].

El régimen de inversión ha evolucionado gradualmente mediante al fortalecimiento de las capacidades de inversión de las AFORE, logrando ampliar la variedad de instrumentos y vehículos financieros de largo plazo en los que estas pueden invertir [CONSAR 2019a]. Según los impulsores de estas reformas, uno de los propósitos del actual sistema de pensiones, es que los recursos depositados en las cuentas individuales, que se concentran en las SIEFORE, sean suficientes para que los trabajadores accedan a un retiro digno; maximizando su rentabilidad y evitando exponer a riesgos el ahorro de los trabajadores para su retiro [Martínez, 2013: 14]. Sin embargo, lo que no se dice por parte de las instituciones gubernamentales es que el actual modelo de AFORE no ha generado beneficios para los trabajadores. Para las empresas y los bancos, los fondos de pensión transforman las cotizaciones de los trabajadores en capitales creadores de dividendos e intereses. En otras palabras, los ahorros para el retiro de las clases trabajadoras sostienen los fondos de acumulación y de especulación de los sectores capitalistas. Lo cual representa un importante problema a los sistemas de pensiones, donde el capital financiero se apropia de las ganancias obtenidas por esta vía especulativa, mientras que los trabajadores sufren las pérdidas en sus ahorros que se ven sometidos a diversos riesgos financieros, este proceso se conoce como financiarización de pensiones.

En suma, los principales beneficiarios de la privatización del sistema de pensiones han sido las élites de la sociedad. Resultado de estas dinámicas, el 60% de los países que habían privatizado los sistemas públicos de pensiones obligatorias las han revertido y considerando la evidencia de impactos negativos sociales y

económicos, algunos autores señalan que el experimento de la privatización ha fracasado [Ortiz et al. 2018].

Acercas de las inversiones de las SIEFORE (**Cuadro 2**), estas son diversificadas, pero predominan en instrumentos gubernamentales y deuda privada, pero no deja de ser especulativo e implica niveles de riesgo de pérdida, lo cual impactaría en los ahorros de los trabajadores, mientras que, si existen ganancias, el único beneficiario es el inversionista institucional.

Cuadro 2

Composición de las inversiones de las SIEFORE (% con respecto a la cartera total)

Instrumento	%
Gubernamental	53.8
Deuda privada nacional	18.3
Renta variable extranjera	12.1
Renta variable nacional	5.9
Estructurados	6.1
FIBRAS (Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces)	2.4
Deuda internacional	1.2
Otros	0.2

Cifras al cierre de junio, 2019

Fuente: CONSAR (2019a: 16)

En ese sentido, la OECD [2019: 2] señala que los fondos de pensiones experimentaron tasas de rentabilidad real negativas en la mayoría de los países en 2018, especialmente en el área de la OCDE. Ello da cuenta de la relevancia del comportamiento del mercado financiero como determinante de la evolución de los fondos de pensiones. Señala la CONSAR, [2017] que los rendimientos presentan una caída significativa, al pasar de 17.9%

en 2003 a 10.6% en 2016 (términos nominales) mientras que en términos reales, paso de 8.1% a 4.7%, lo anterior, se puede explicar por las inversiones que se hacen en mercados financieros de alto riesgo como son los derivados, las cuales se permitieron a partir de 2001.

Si se analiza la profundidad en el sistema de pensiones en México (activos del sistema entre PIB), ha tenido un crecimiento exponencial, al pasar del 2.55% en el 2000 al 14% en 2016 (Banco Mundial 2017); sin embargo, al compararlo con Chile (49% a 69% en el mismo periodo) se puede constatar la poca capacidad de ahorro existente, por las razones enunciadas anteriormente como son la falta de trabajo bien remunerado e informalidad laboral.

4. Desigualdad en el sistema de pensiones

La población trabajadora en México se encuentra en alguno de los siguientes grupos de acuerdo a su acceso a la seguridad social: 1) Los que no están afiliados a los sistemas de pensiones contributivos, 55 % de la Población Económicamente Activa (PEA), y que representan un importante problema social, dicha exclusión se debe principalmente a la informalidad laboral. 2) Afiliados al IMSS, 33% de la PEA, concentra a la mayor cantidad de pensionados, los cuales se subdividen a su vez en dos grupos: los que ingresaron antes de 1997 (BD), y los que ingresaron después de 1997 (CD), mientras el primer grupo representa un problema de insostenibilidad financiera, el segundo es de índole social. 3) Aquellos que pertenecen a sistemas de pensiones para servidores públicos y trabajadores universitarios (12% de la PEA), aquí coexisten los esquemas de BD y los de CD.

De tal manera que el acceso a la seguridad social puede lograrse por medio de diversos canales: a) acceso directo, ocupados con prestaciones mínimas; jubilados o pensionados, b) núcleos familiares, parentesco directo, c) otros núcleos familiares y

contratación voluntaria, d) programas sociales de pensiones para adultos mayores.

Se observa entonces que la fragmentación del sistema mexicano de pensiones va más allá de las diferencias entre los esquemas públicos y privados, ya que los sistemas de pensiones como el de las EPEs o el de las universidades públicas se ven privilegiados respecto a los demás. En México pueden distinguirse diferentes tipos de pensiones, algunos ya se han discutido, como son los siguientes: a) Sistema de reparto, de los trabajadores a los pensionados; b) Cuentas individuales, ahorro individual para el retiro; c) pensiones no contributivas; d) pensiones en la educación superior; e) pensiones en los estados.

De acuerdo al CIEP [2017: 9], existen más de 1000 sistemas distintos de modelos y esquemas de pensiones. Estos incluyen al IMSS con 75% de la población jubilada bajo el esquema de pensiones contributivas, al ISSSTE con el 0.3% de los pensionados, hasta llegar a los esquemas pensionarios de las EPEs, al sistema judicial, bancos, universidades y municipios. Cada uno tiene sus propias tasas de cotización, tasas de reemplazo (relación pensión/jubilación), incentivos, condiciones y beneficios, independientes entre sí. Sin embargo, como se ha señalado, según el INEGI [2019: 10], en México el 56.9 % se ubica en el sector informal. Lo que imposibilita a este sector de trabajadores afiliarse a la seguridad social, y que se traduce en una baja cobertura, menor al 43%.

Otro elemento a destacar, es el nivel salarial que percibe la población ocupada, 55 millones en 2019, donde el 70% ganaba hasta tres salarios mínimos, pero si incluimos, los que no cuentan con un ingreso fijo (sector informal-trabajadores propios) esta cifra aumenta a 76%, es decir, la capacidad de ahorro es mínima para este sector de la población, lo que genera múltiples problemas en el sistema de pensiones. A pesar de ello, la CONSAR [2017] afirma que un trabajador con un ingreso de 5 salarios mínimos habría

acumulado doscientos sesenta y dos pesos aproximadamente de ahorro pensionario (aportaciones más intereses) durante el periodo 1997 y mayo de 2017, sin embargo, no considera que la población que gana más de tres y hasta cinco salarios mínimos apenas se sitúa en 8%, es decir, es imposible que este sector de la población pueda mantener de manera viable a un sistema de pensiones como el mexicano.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, ENESS (2017), 102.3 millones de personas han indicado estar afiliadas a alguna institución de salud, lo que representa al 82.7% de la población total; siendo 80.8% en los hombres y 84.5% en las mujeres. De una población de 123.7 millones en el país, en 2017, 39.3% reconocieron estar afiliadas al seguro popular y 36.6% al IMSS, mientras que 5.6% están aseguradas por el ISSSTE, 4.3% a otra institución pública, y 1.1 estaban afiliados a una institución privada [INEGI, 2017].

En este sentido, menciona CIEP (2017: 6) que son 3 los principales problemas que enfrenta el sistema de pensiones: desigualdad, insostenibilidad y falta de transparencia. Para fines de este trabajo se abordará el primero. El sistema de pensiones se ha caracterizado por ser asimétrico (**Cuadro 3**).

De lo anterior se concluye que los trabajadores que no cotizan de forma continua, se debe principalmente a las condiciones laborales, es decir, a la constante informalidad y a la movilidad entre ésta y la formalidad. Lo anterior se traduce en una baja densidad de cotización (DC) para la gran mayoría de los trabajadores. Por tanto, se ocasiona que el requisito de aportar al menos 1,250 semanas conducirá a que un número reducido de trabajadores tengan derecho a una pensión. Es decir, sólo una cuarta parte de los trabajadores que cotizan bajo el esquema de las reformas de 1997 y 2007, tendrán derecho a una pensión. La heterogeneidad en el país (regiones con mayor prosperidad, marcada desigualdad salarial, informalidad laboral creciente, entre otros aspectos), impacta en el

sistema de pensiones, por lo que se hace necesario replantear la implementación de otros esquemas complementarios.

Cuadro 3

Asimetrías en el sistema de pensiones

Sistema de reparto y cuentas individuales	Gasto público asignado es desigual entre instituciones, tipos de pensión y generaciones (por ejemplo: pensionados mediante el régimen de beneficio pueden recibir, al menos, el 40% de su último salario, mientras que, los que están en cuentas individuales perciben el 30%). Otra inequidad se observa en la tasa de contribución y de reemplazo: en el IMSS se ahorra el 6.5% del salario, mientras que en el ISSSTE el 11.3%, en CFE el 16.7%, y en Pemex el 23.0%
Pensiones no contributivas	Se caracterizan por buscar un mínimo de bienestar, y su universalidad; tal como la Pensión del bienestar para personas adultas mayores.
Pensiones en la educación superior	Los sistemas de pensiones y jubilaciones están técnicamente quebrados por falta de recursos y malos manejos financieros
Pensiones en los estados	Es desigual desde distintos enfoques debido a la asignación presupuestal a nivel federal (cinco estados perciben el 57% del gasto público en pensiones) (CIEP, 2017: 12).

Fuente: Elaboración propia con datos de (CIEP 2017)

5. Reflexiones finales

Las desigualdades en el país se ven reflejadas en las diferentes esferas de la vida cotidiana, además de la existencia de una pequeña elite que concentra los recursos, en contraste con la gran mayoría de la población que vive o sobrevive con bajos niveles de ingreso y en condiciones de precariedad. En este último grupo poblacional se encuentran los sectores más vulnerables, tales son los jóvenes, mujeres y adultos mayores; excluidos de la acumulación y dinámicas laborales.

La protección social universal, además de ser un derecho humano, es esencial para impulsar el desarrollo económico y social de las personas, comunidades y naciones. Por tanto, una de las prioridades para el Estado debe ser implementar políticas y programas encaminados a la generación de empleos de calidad, que permitan ampliar la protección social y adaptar los sistemas de seguridad social a las nuevas modalidades de empleo. Algunas estrategias para avanzar hacia la igualdad son la política laboral, a través de instrumentos como el salario mínimo digno; la protección social, mediante pensiones no contributivas; el reconocimiento al trabajo de los cuidadores y el acceso al crédito por parte de las personas mayores.

Para extender la formalización y un segundo nivel de protección social se requieren políticas integrales, mayor coordinación gubernamental con las instituciones de seguridad social y una mejor capacidad de coordinación de los programas, de diálogo social, negociación y organización por parte de los trabajadores.

Otra importante limitante a superar es la relacionada a la redistribución intergeneracional, pues las nuevas generaciones se ven mucho menos favorecidas de la seguridad social que sus predecesores. Ya que dependen en gran medida del comportamiento de los mercados financieros, la especulación y su capacidad de ahorro individual, donde los trabajadores carecen de incentivos al ahorro debido a los bajos salarios que perciben o la carencia de un empleo formal. Por último, debe considerar regular el destino de las inversiones, en particular, cuando se hace en los mercados financieros de alto riesgo, lo cual, implica incertidumbre en los ahorros de los trabajadores.

Referencias

- Boltvinik, J., [2014], Crisis capitalista. En: Arizmendi, L. (ed.), *Crisis global y encrucijadas civilizatorias*. S.l.: s.n., pp. 61-100. ISBN 978-607-95029-8-0.

- CIEP, [2017], “Pensiones en México: 100 años de desigualdad”. [en línea]. CDMX: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. (CIEP). [Consulta: 4 febrero 2019]. Disponible en: <https://ciep.mx/pensiones-en-mexico/>.
- CONEVAL, [2019], Comunicado de prensa No. 12. Un sistema de protección universal que sustituya programas inconexos y dispersos, recomendable para la población adulta mayor. [en línea]. Ciudad de México: Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_12_ADULTOS_MAYORES.pdf?platform=hootsuite.
- CONSAR, [2017], Radiografía del sistema de pensiones a 20 años de su creación. [en línea]. S.l.: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241559/Radiograf_sistema_20anos.pdf.
- CONSAR, [2019a], El Sistema de Pensiones de Cuentas Individuales a 22 años de su creación. *El Sistema de Pensiones de Cuentas Individuales a 22 años de su creación* [en línea]. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/el-sistema-de-pensiones-de-cuentas-individuales-a-22-anos-de-su-creacion-207127>.
- CONSAR, [2019b], Informe al Congreso – 2do Trimestre 2019. [en línea]. Trimestral. Ciudad de México: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 2do Trimestre 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/489132/InformeTrimestral_segundo_trimestre_2019.pdf.
- Cypher, J. y Delgado, R., [2012], *México a la deriva. Génesis, desempeño y crisis del Modelo Exportador de Fuerza de Trabajo*. México: Miguel Ángel Porrúa-UAZ. Estudios Críticos del Desarrollo. ISBN 978-607-401-638-3.
- Guillén, A., [2014], La unión europea en el torbellino de la crisis global. En: L. ARIZMENDI ECHECOPAR (ed.), *Crisis global y*

- encrucijadas civilizatorias*. S.l.: s.n., pp. 13-60. ISBN 978-607-95029-8-0.
- Guillén, H., [2005], *México frente a la mundialización neoliberal*. S.l.: Ediciones Era S.A. De C.V. ISBN 978-968-411-597-2.
 - INEGI, [2017], Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2017. ENESS. Principales resultados., pp. 31.
 - INEGI, [2019], Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo. Cifras durante el cuarto trimestre de 2018. Ciudad de México: INEGI. Comunicado de prensa, 105/19.
 - Martínez, M. Del R., [2013], *Riesgo financiero de los fondos de pensión*. México: Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Economía.
 - OCDE, [1998], *Études économiques de l'OCDE : Mexique 1998* [en línea]. S.l.: Éditions OCDE. [Consulta: 14 Noviembre 2017]. Études économiques de l'OCDE : Mexique. ISBN 978-92-64-25983-6. Disponible en: http://www.oecd-ilibrary.org/economics/etudes-economiques-de-l-ocde-mexique-1998_eco_surveys-mex-1998-fr.
 - OCDE, [2016], Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones México.
 - OECD, [2019], Pension funds in figures. Pension fund assets in the OECD area decline in 2018. [en línea]. S.l.: OECD. Disponible en: <http://www.oecd.org/daf/fin/private-pensions/Pension-Funds-in-Figures-2019.pdf>.
 - OIT, [2018], Panorama Laboral 2018. América Latina y el Caribe. , pp. 134. ISSN 2305-0276; 2305-0268.
 - Olesker, D., [2004], *La composición de la clase trabajadora en el capitalismo dependiente*. La Habana: Instituto Cubano del Libro, Editorial de Ciencias Sociales. Rebeliones. ISBN 978-959-06-0693-9. HD8356.5 .O44 2004
 - Ortiz, I., Durán-Valverde, F., Urban, S. y Wodsak, V., [2018], *Reversing Pension Privatizations Rebuilding public pension systems*

in Eastern Europe and Latin America [en línea]. 1ra. Geneva, Switzerland: ILO. ISBN 978-92-2-132242-9. Disponible en: <https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=55301>.

- Pierre, M., [2015], Jubilarse en el capitalismo de hoy. La clase trabajadora y los fondos de pensión. *Memoria. Revista de crítica militante* [en línea], no. 256. [Consulta: 7 septiembre 2017]. Disponible en: <http://revistamemoria.mx/?p=722>.

Recibido 12 diciembre 2019

Aprobado 10 enero 2020